

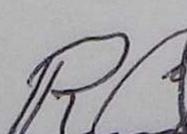


ORDENANZA MUNICIPAL

Estimado ciudadano del Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente se les notifica lo siguiente **CONSIDERANDO** que es un deber de la Corporación Municipal velar por la seguridad Ciudadana y de sus bienes; y en cumplimiento con el Capítulo II Art. 11, de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en reunión ordinaria celebrada el Martes 18 de Julio del año 2017, por unanimidad **ACORDAMOS**, continuar con la aplicación de la Ordenanza Municipal, con las consideraciones siguientes:

1. Las personas que habitaran dentro del Municipio deben presentarse con las fuerzas vivas de la comunidad para que sea reconocido por todos los habitantes, así mismo el patronato le extenderá una constancia de haberlo aceptado como vecino y esta constancia se presentara a la Corporación Municipal, para que sea inscrito como un vecino más del Municipio y deberá presentar la carta inhibitoria del Municipio de origen vecindario.
2. A toda persona allegada al municipio es de carácter obligatorio presentarse al departamento de Justicia municipal a registrarse por su estadía dentro del municipio de Cedros, Francisco Morazán y debe presentar los documentos siguientes:
 - a. Constancia de Antecedentes Penales
 - b. Constancia de Antecedentes Policiales
 - c. Copia de Identidad
3. Se instruye a todos los pobladores del Municipio de Cedros, Francisco Morazán para que cuando vendan una propiedad a personas de otros Municipios, se presenten al departamento de Catastro y Control Tributario a realizar su debido traspaso del bien con el objetivo de llevar un expediente personal.
4. Es obligatorio para los Alcaldes Auxiliares reportar todo cambio de propiedades que se de en sus comunidades y al mismo tiempo reportar de las personas allegadas a la comunidad y se erradiquen por determinado tiempo.
5. La presente se funda en La Ley de Municipalidades y su reglamento art. 03 y art. 11 Ley de Policía y Convivencia Ciudadana Art. 39.40 y 43.
6. La presente entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación y Publicación por La Honorable Corporación Municipal. dado en la Ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los veinte y cinco días del Mes de Julio del año Dos mil Diecisiete.

Publíquese y Cúmplase



RAMON BARRIENTOS
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



DAVID CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL